





**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**REGIÓN DE SALUD**  
**MEDINA**

**PROCEDIMIENTO PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**  
**VIGENCIA 2023**

**VERSION 6**



	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
ELABORÓ	DIANA PAOLA CARREÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIA SST	
REVISÓ	YENNY ANGELICA SANCHEZ CLAVIJO	LÍDER DE CALIDAD	
	SANDRA YOLIMA ROJAS REYES	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	
APROBÓ	LINA YINNETH VEGA HIDALGO	GERENTE	

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Código</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		TH-SST-PL-01	
	<b>Version</b>		
	06-2023		
<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>	<b>Página 2 de 14</b>		

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
<b>VERSION</b>	<b>FECHA</b>	<b>NATURALEZA DEL CAMBIO</b>
01	25/05/2018	Creación del documento
02	30/01/2019	Vigencia 2019
03	30/01/2020	Vigencia 2020
04	29/01/2021	Vigencia 2021
05	29/01/2022	Vigencia 2022
06	27/01/2023	Cambio de la plantilla y actualización de la vigencia

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. Objetivo .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Alcance.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Recurso humano e insumo: .....</b>	<b>3</b>
<b>4. Definiciones.....</b>	<b>4</b>
<b>5. Generalidades del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST .....</b>	<b>6</b>
<b>5.1. CICLO PHVA.....</b>	<b>7</b>
<b>5.2. Aprobación del Plan Anual de trabajo.....</b>	<b>8</b>
<b>6.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....</b>	<b>10</b>
<b>6.2. INDICADORES Y METAS.....</b>	<b>10</b>
<b>6.3. COMUNICACIÓN .....</b>	<b>11</b>
<b>7. Flujograma.....</b>	<b>11</b>
<b>8. Registros.....</b>	<b>12</b>
<b>9. Bibliografía.....</b>	<b>12</b>
<b>10. Anexos.....</b>	<b>13</b>

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Código</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		TH-SST-PL-01	
	<b>Version</b>	06-2023	
	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>		

## 1. Objetivo

Planificar las actividades para alcanzar los objetivos y metas propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación, modificación y seguimiento, para la protección y promoción de la salud de los funcionarios públicos y contratistas de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes integradas en red.



## 2. Alcance

Aplica para todos los colaboradores, funcionarios y contratistas que están laborando actualmente con la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina y sus sedes integradas en red, basado en los lineamientos de la Normatividad Vigente.

## 3. Recurso humano e insumo:



Se establecen los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el diseño, implementación, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, con el fin de que los responsables de seguridad y salud en el trabajo de la Secretaría, el COPASST y Comité de Convivencia Laboral, pueden cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

El Plan Anual de Trabajo SGSST 2023, del Hospital Nuestra Señora del Pilar – Empresa Social del Estado Región de Salud Medina el cual debe estar firmado por el responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y la Gerencia.



 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Código</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		TH-SST-PL-01	
<b>Version</b>	06-2023		
<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>	<b>Página 4 de 14</b>		

#### 4. Definiciones

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Autor reporté de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar, Hacer, Verificar y Actuar.

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Código</b> TH-SST-PL-01	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		<b>Version</b> 06-2023	
	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>	06-2023	
		<b>Página 5 de 14</b>	

- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Descripción sociodemográfica:** Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Incidente de Trabajo:** Es el suceso en el que no hay resultado una lesión. También se puede denominar como casi accidente.
- **Mapa de riesgos:** Consiste en la descripción gráfica y en la planta de la presencia de los factores de riesgo en las instalaciones de una empresa, mediante una simbología previamente definida.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	<b>PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Código</b>	 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA
		TH-SST-PL-01	
	<b>Version</b>	06-2023	
	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>	<b>Página 6 de 14</b>	

el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Plan de Trabajo:** es una herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo. Esta especie de guía propone una forma de interrelacionar los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

## 5. Generalidades del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST

Recordemos que el SG-SST es un sistema que consiste en alcanzar el fin de la Seguridad y salud en el trabajo, a través del desarrollo e implementación de políticas de control de riesgos laborales, usa elementos como la planificación, evaluación, auditoría, control, evaluación y anticipación de riesgos. Este sistema es para todos los trabajadores, sin importar su tipo de vinculación, también para contratistas.



Esta política debe estar encaminada al desarrollo de mínimo los siguientes tres aspectos:

**Identificación:** se debe promover por medio de la evaluación y valoración de los riesgos, para así establecer los controles necesarios.

**Mejora:** con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores, es necesario que en el interior de la empresa se busque una mejora continua del SGSST

**Acatamiento:** todos deberán cumplir con la normatividad vigente en materia laboral



 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Código</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		TH-SST-PL-01	
	<b>Version</b>	06-2023	
	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>	<b>Página 7 de 14</b>	

## Obligaciones del empleador

La implementación del SGSST es obligatoria, por tanto, por tanto, todo empleador debe cumplir con las siguientes tareas:

- Definir la política de seguridad y salud en el trabajo
- Asignar responsabilidades
- Rendir cuentas
- Definir los recursos económicos, técnicos y de personal
- Acatar la normatividad en materia de Seguridad y Salud laboral
- Identificar, evaluar y valorar los peligros
- Prevenir accidentes y enfermedades laborales
- Promover la participación de los trabajadores y el comité en la implementación de la política

## Obligaciones del trabajador

Los trabajadores deberán procurar el cuidado integral de su salud, para lo cual será necesario que informen a su empleador todo lo relacionado con el estado de esta y los riesgos posibles que se originen como consecuencia de sus funciones; es también necesario que participen en las actividades de capacitación, y que sigan las instrucciones dadas por el SGSST.

### 5.1. CICLO PHVA



**PLANEAR:** Trazar los planes que permitan mejorar la salud y seguridad de los trabajadores, definiendo que está haciendo de manera incorrecta o que se puede hacer de forma más eficiente.

**HACER:** Llevar a cabo las medidas que se han planificado.

**VERIFICAR:** Examinar las acciones y procedimientos para comprobar si se están siguiendo los resultados esperados.

**ACTUAR:** Implementar medidas de mejoras para elevar la eficacia de todas las acciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Código</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		TH-SST-PL-01	
	<b>Version</b>		
	06-2023		
<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>	<b>Página 8 de 14</b>		

## 5.2. Aprobación del Plan Anual de trabajo

El responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y la ARL se articulan para generar diferentes actividades las cuales se dejan dentro del plan anual de trabajo ( plan de acción), una vez se haya documentado ese plan debe ser socializado a Los integrantes del Comité Paritario de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**COPASST**), el encargado del Seguridad y Salud en el Trabajo (**SST**) y el gerente será el responsable de revisar y aprobar el plan anual de trabajo y hacer seguimiento a su oportuno cumplimiento, solicitando a tiempo las modificaciones que haya lugar.

Cada una de las dependencias deberá remitir sus planes de acción al comité del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, para su revisión, una vez se cuente con el visto bueno de las personas encargadas de darle la aprobación, deberá ser remitido a la gerencia quien deberá verificar que los procesos que se maneja en el **PAT** el cual debe ser firmado y aprobado por el gerente y la profesional de sistema de seguridad en el trabajo **SST**, de lo contrario no dará trámite a la solicitud.



## 5.3. Estructura del Plan anual de trabajo (PAT) del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Es importante dar a conocer la estructura que se está implementando en el desarrollo de las actividades las cuales se estarán implementando en el plan anual de trabajo (PAT) dentro del Hospital Nuestra Señora del Pilar – Empresa Social del Estado Región de Salud Medina, cual tendrá vigencia al año 2023.

A continuación les daré a conocer los ítems relacionados con la matriz Plan Anual de Trabajo PAT y la importancia de implementar y su ejecución:

- Contribuye a concretar los objetivos estratégicos planteados dentro de la institución junto con sus sedes.
- Orienta la organización que necesita para la consecución de los objetivos y acciones establecidas para un año.
- Relaciona la obtención de recursos materiales, financieros y humanos que se necesita para una eficiente administración, racionalizando y priorizando los recursos disponibles de la institución.
- Incluye la participación organizada y democrática de los integrantes como mecanismo de apoyo al proceso dentro de la institución.







 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Código</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		TH-SST-PL-01	
	<b>Version</b>	06-2023	
	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>	<b>Página 9 de 14</b>	

## 6. Descripción de actividades

### 6.1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL SISTEMA DE GESTION



A continuación les doy a conocer la estructura implementada dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo teniendo en cuenta el PHVA a tener en cuenta en el desarrollo de esta vigencia 2023:

<b>E T A P A P H V A</b>	<b>N.</b>	<b>QUE (ACTIVIDADES)</b>	<b>QUIEN (RESPONSABLE )</b>	<b>COMO (DESCRIPCION)</b>	<b>PUNTO CONTROL</b>	<b>EJE DE ACREDITACION RELACIONADO</b>
P	1	Tener la política del SST actualizada.	Responsable SST	Ayuda a la adherencia del conocimiento, y cumplimiento de los indicadores.	Listado de asistencia a capacitación	
H	2	Organización	Responsable SST y de todos	Responsabilidad de rendir cuentas. Competencia y capacitación, Documentación relacionada con SST Comunicación	Informes, listados de asistencia y medios de comunicación institucionales.	
H	3	<b>Evaluación</b>	Responsable SST	Evaluación inicial Planificación y desarrollo del sistema de gestión Objetivos en materia de SST Prevención de los riesgos	Matrices, informes, listados de asistencia.	
A	4	Adopción de medidas de mejoras	Grupo auditor	Medidas preventivas y correctivas	Informes de auditorías y acciones de mejora	

Es importante resaltar los ítems del proceso del desarrollo del Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, comprende de:

**Ítems** \_\_\_\_ : El número de actividades que se generalizan en el plan anual de trabajo para ejecutar en esta vigencia.

**Requisitos:** Es el tema general el cual dentro del contexto generaliza unos subtemas los cuales hay que cumplir para que el sistema funciones adecuadamente.

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Código</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		TH-SST-PL-01	
	<b>Version</b>		
	06-2023		
<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>	<b>Página 10 de 14</b>		

**Actividad:** tareas a ejecutar por medio de unos tiempos para darle cumplimiento durante todo el año.

**Frecuencia:** hay actividades que son rutinarias, mensuales, se deben ejecutar como se haya dejado planeado dentro del cronograma.

**Responsable:** Persona que debe realizar y cumplir con la tarea estipulada.

**Recursos:** Con que contamos para realizar todas las actividades programadas (financiero, humano, etc.)

**Evidencias:** todos los soportes que se pueden mostrar dentro de un proceso para así poder ser evaluado.



## 6.1. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El seguimiento y evaluación de este plan se realizará teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia. Es decir, que el indicador de evaluación será el N.º de actividades programadas N.º de actividades realizadas durante el año. **AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** La Empresa Social del Estado Región de Salud Medina – Hospital Nuestra Señora del Pilar deberá realizar auditoría interna al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, avances, indicadores de accidentalidad y de enfermedad laboral. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la auditoría se realizará por las diferentes áreas de la entidad asegurándonos que el personal sea diferente en cada área para no alterar el resultado.

**REVISIÓN POR LA GERENCIA.** El Representante Legal revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

## 6.2. INDICADORES Y METAS

Con respecto a los indicadores y metas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se encuentran en la Matriz Estratégica en Seguridad y Salud en el Trabajo,

 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Código</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		TH-SST-PL-01	
	<b>Version</b>	06-2023	
	<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>		

y permiten medir el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina – Hospital Nuestra Señora del Pilar.



### 6.3. COMUNICACIÓN



Todas las actividades realizadas en Seguridad y Salud en el Trabajo se comunicarán a todos los colaboradores de la Empresa Social del Estado Región de Salud Medina según lo establecido a nivel interno de la entidad a través del proceso de Gestión de comunicaciones, socializaciones y capacitaciones, adicionalmente este plan de trabajo se publicará en la página institucional y las políticas, reglamento de higiene y seguridad y las responsabilidades serán publicadas en cartelera.

### 7. Flujograma

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTROS	EJE SIGC-SUA
	 <b>INICIO</b>				
1	 Tener la política del SST actualizada.	Ayuda a la adherencia del conocimiento, y cumplimiento de los indicadores.	Responsable SST	Listado de asistencia a capacitación	
2	 Organización	Responsabilidad de rendir cuentas. Competencia y capacitación, Documentación relacionada con SST Comunicación	Responsable SST y de todos	Informes, listados de asistencia y medios de comunicación institucionales.	



 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Código</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		TH-SST-PL-01	
	<b>Version</b>		
	06-2023		
<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>	<b>Página 12 de 14</b>		

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTROS	EJE SIGC-SUA
3	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">Evaluación</div>	Evaluación inicial Planificación y desarrollo del sistema de gestión Objetivos en materia de SST Prevención de los riesgos	Responsable SST	Matrices, informes, listados de asistencia.	
4	<div style="text-align: center;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">Adopción de medidas – mejoras</div> <div style="text-align: center;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 15px; padding: 5px; text-align: center; width: fit-content; margin: auto;">FIN</div>	Medidas preventivas y correctivas	Grupo auditor	Informes de auditorías y acciones de mejora	

## 8. Registros

Plan de acción vigencia 2023 (Excel)

## 9. Bibliografía



[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)

[www.funcionpublica.gov.co/documents/](http://www.funcionpublica.gov.co/documents/)

[Decreto 1072 de 2015 \(Único Reglamentario del Sector Trabajo\)](#)

[Resolución 0312 de 2019 \(Estándares Mínimos en la implementación del Programa de SG-SST\)](#)



 <b>HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR</b>	<b>PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</b>	<b>Código</b>	 <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD MEDINA</b>
		TH-SST-PL-01	
		<b>Version</b>	
		06-2023	
<b>GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)</b>		<b>Página 13 de 14</b>	

## 10. Anexos

PLAN DE TRABAJO SG-SST VIGENCIA 2023																				
Cidad:		MEDINA CUNDINAMARCA		Programada		2023														
Líder SG-SST:		DIANA PAOLA CARRERO LOPEZ		Ejecutada																
ITEM	REQUISITO	ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLES	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	EVIDENCIA	P	E	% EJECUCIÓN
1	<b>COMPROMISO GERENCIAL</b>	Aprobar plan de trabajo anual para el año 2023	Anual	Gerencia														1		0
2		socialización de Planes de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y revisión de los objetivos del SG-SST	Anual	Líder del SG-SST														1		0
3		Designación del del Responsable del SG-SST aprobado y designado por la gerencia.	Anual	Líder del SG-SST														1		0
4		Designar presupuesto para el SG-SST 2023	Anual	Líder del SG-SST														1		0
5		Definir plan de trabajo anual para el año 2023	Anual	Gerencia													1		0	
6		Documentación de las responsabilidades especificar en el SG-SST a todos los niveles de la Organización.	Anual	Líder SG-SST, comité COPASST													1		0	
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 1</b>																				
7	<b>ACTIVIDADES DEL SG-SST</b>	Realizar evaluación inicial del SG-SST	Anual	Accion ARL y Líder del SG-SST													1		0	
8		Realizar auditoría interna CI al SG-SST	Trimestral	Oficina de Control Interno													3		0	
9		Realizar inspecciones de seguridad (EPP) (BIOMECANICA)	mensual	Líder del SG-SST													12		0	
10		Elaborar agenda con la ARL para exposiciones y diagnóstico de estándares mínimos	Anual	Líder del SG-SST y ARL													1		0	
11		Divulgar políticas del SG-SST, responsabilidades ante el SG-SST y reglamento de higiene y seguridad	Anual	Líder del SG-SST													1		0	
12		Revisión de los objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Anual	Líder del SG-SST													1		0	
13		Realizar investigación de accidentes	Cuando se presenten	Líder del SG-SST y COPASST													1		0	
14		Realización de cuentas en SST	Anual	Líder del SG-SST													1		0	
15		Realizar pasarela segura a los diferentes áreas de trabajo	mensual	Líder del SG-SST													12		0	
16		Tener documentada y actualizada la matriz de peligros y matriz legal	Anual	Accion ARL y Líder del SG-SST													1		0	
17		Descripción del perfil sociodemográfico	Anual	Líder SST													1		0	
18		Seguimiento a los indicadores, extractos y resultados	mensual	Líder SST y ARL SURA													1		0	
19		Tener la matriz de requisitos legales y llevar la actualización de la misma según la normatividad vigente	Doce veces al año	Líder del SG-SST y accion ARL													2		0	
20		Seguimiento a los acciones correctivas y de masaje	Anual	Líder del SG-ST												1		0		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 2</b>																				
21	<b>COPASST</b>	Realizar conformación del comité según lo dicho en la resolución 072 del 2021	cada dos años	Presidenta COPASST												1		0		
22		Realizar reuniones mensuales	mensual	Líder del SG-SST												12		0		
23		Entrega responsabilidades en SG-SST integrantes COPASST	Anual	COPASST, Líder del SG-SST												1		0		
24		Hacer inspecciones de seguridad	Trimestral	Proceder ARL, Líder SG-SST												3		0		
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 3</b>																				
25	<b>COMITÉ CONVIVENCIA LABORAL</b>	Realizar conformación del comité según lo dicho en la resolución 652 del 2016	Cada dos años	Comité de Convivencia Laboral											1		0			
26		Realizar reuniones trimestrales	Trimestral	Líder SG-SST											4		0			
27		Entrega responsabilidades en SG-SST integrantes Comité de Convivencia Laboral	Anual	Líder SG-SST											1		0			
28		Enviar Tipo de prevención de soco laboral al grupo interno whatsapp	Cada dos meses	CCL Y SST											6		0			
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 4</b>																				
29	<b>INDUCCIONES Y REINDUCCIONES DEL SG-SST</b>	Verificar que los nuevos colaboradores reciban la inducción del SG-SST	permanente	Líder del SG-SST											12		0			
30		Socializar responsabilidades de los colaboradores ante el SG-SST	Anual	Líder SG-SST											1		0			
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 5</b>																				
31	<b>PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DE RIESGO PSICOSOCIAL</b>	Aplicar Batería de Riesgo Psicosocial, resultados, informe y recomendaciones	Anual	Proceder, Líder SG-SST											1		0			
32		Actividad masaje del estrés	Doce veces al año	Proceder, Líder SG-SST											2		0			



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

**PLAN DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

**GESTION DEL TALENTO HUMANO (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)**

**Código**

TH-SST-PL-01

**Version**

06-2023

**Página 14 de 14**



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
REGIÓN DE SALUD  
MEDINA

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 7					3	4	5	
33	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Socializar recomendaciones médico laborales a colaboradores	Anual	Líder SG-SST			1	0
34		Tipos en cuidado visual, campañas	Das veces al año	ARL Líder del SG-SST			2	0
35		Tipos en cuidado ovditvo campañas	Das veces al año	ARL Líder del SG-SST			2	0
36		Actividad de presentación de consumo de pastillas psicocativas	Anual	Líder SST			1	0
37		Realizar seguimiento de recomendaciones médico laborales a colaboradores y constructos	Anual	Líder SG-SST			1	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 8					7	8	9	
38	MEDICINA PREVENTIVA Y LABORAL	Realizar evaluaciones médicas periódicas ocupacionales	Anual	Proveedor de servicios y Líder del SG-SST			1	0
39		Revisar diagnóstica de condiciones de salud	Anual	Líder del SG-SST			1	0
40		Notificar a los Colaboradores los resultados de los exámenes médicos ocupacionales	Anual	Líder del SG-SST			1	0
41		Actualizar base de datos de indicadores de SST	Cada cuatro meses	Líder del SG-SST			4	0
42		Capacitación de control de vida saludable.	Anual	Líder del SG-SST - ARL SURA			1	0
43		Control y seguimiento del reporte ante la ARL de los casos positivos para COVID.	permanente	Líder del SG-SST			1	0
44		Socialización del informe de la encuesta de clima organizacional	Anual	Líder del SG-SST			1	0
45		Seguimiento al profesigram	Anual	Líder del SG-SST			1	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 9					11	12	13	
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 10					11	12	13	
46	PROGRAMA DE ORDEN Y ASEO	Realizar campaña de orden y aseo e inspecciones	Das veces al año	Líder del SG-SST			2	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 11					2	3	4	
47	PROGRAMA DE INSPECCIONES	Realizar inspecciones de orden y aseo	Das veces al año	ARL Líder del SG-SST			2	0
48		Realizar inspecciones a EPP	mensual	ARL Líder del SG-SST			12	0
49		Realizar inspecciones a elementos de emergencia (botiquines, extintores, gabinete contra incendios, alarmas, etc.)	mensual	ARL Líder del SG-SST			12	0
50		Realizar inspecciones de seguridad de áreas (pisos, escaleras)	Das veces al año	Líder del SG-SST			2	0
51		Realizar inspecciones de riesgo biosegúnico	Das veces al año	Líder del SG-SST			2	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 12					30	31	32	
52	PLAN DE EMERGENCIAS	Actualizar Plan de Emergencia (puntos de encuentro, teléfonos, brigadistas, etc.) (Anexo P001)	Anual	Asesor ARL y Líder del SG-SST			1	0
53		Preparar simulacro (Elaboración del guion, ejecución y evaluación del simulacro) Evacuación.	Anual	Asesor ARL y Líder del SG-SST			1	0
54		Participar en el simulacro distrital	Anual	Asesor ARL y Líder del SG-SST			1	0
55		Divulgar plan de emergencia	Anual	Líder del SG-SST			1	0
56		Revisar actualización de emergencia de todas las áreas	Anual	Asesor ARL y Líder del SG-SST			1	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 13					5	6	7	
57	MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS	Identificación de sustancias químicas	Anual	Líder zeta y ARL			1	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 14					1	2	3	
58	PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS	Inspecciones de seguridad y trabajo en altura	Anual	Proveedor ARL y Líder del SG-SST			1	0
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL CICLO N 15					1	2	3	
59	PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL	crear programa de prevención de riesgos en la vía, uso adecuado de vías, respeto a señalización vial y límite de velocidad	Anual	Líder del SG-SST			1	0

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	META	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTA	FRECUENCIA	ANÁLISIS DE	ACCIONES PROPUESTAS	PROCESO
1	Porcentaje de actividades preventivas	EFICIENCIA	25%	36		0,0%	TRIMESTRAL	Emergencia sanitaria		SG-SST HNSP
2	Porcentaje de actividades preventivas	EFICIENCIA	25%	37		0,0%	TRIMESTRAL	Emergencia sanitaria		SG-SST HNSP
3	Porcentaje de actividades preventivas	EFICIENCIA	25%	37		0,0%	TRIMESTRAL	Emergencia sanitaria		SG-SST HNSP
4	Porcentaje de actividades preventivas	EFICIENCIA	25%	37		0,0%	TRIMESTRAL	Emergencia sanitaria		SG-SST HNSP
Resultados Obtenidos:					147	- 0%				